



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

**Junta Vecinal Extraordinaria  
GEX 1184/2022**

**ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.**

En Algallarín, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día tres de Octubre del año en curso, se reúne bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia de los Vocales D<sup>a</sup>. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Claudia Susana Cahuchola Madrid, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .
- 2°.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.
- 3°.- ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS SUELOS CATALOGADOS COMO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO TURÍSTICO DEPORTIVO (GEX.199/2022) .
- 4°.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS .
- 5°.- ACUERDO DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ .
- 6°.- ACUERDO DE DECLARACIÓN DE FESTIVOS LOCALES 2023.
- 7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, considerándola conforme, sin que se promueva debate, la aprueban por unanimidad.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**6884 911E DDC9 C102 F71E**



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022  
Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

**REGISTRO  
ELECTRONICO**

**Registro:**  
076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

## 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La dación de cuentas se lleva a efecto sin que este punto suscite dudas o comentarios.

## 3º.- ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS SUELOS CATALOGADOS COMO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO TURÍSTICO DEPORTIVO (GEX.199/2022).

Antes de tratar sobre este asunto, la Presidenta manifiesta su abstención en el debate y votación por tener interés directo en el asunto, asumiendo la presidencia la primer vocal.

### Los Vocales conocen la propuesta que dice así:

"Examinada la documentación obrante en el expediente GEX 2022/119 en el que se desarrolla el procedimiento de licitación para la adquisición de terrenos en aras de ejecutar las obras de construcción de camping municipal de Algallarín financiadas a cargo del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba así como los informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto junto con la licencia de segregación que obra en el expediente, se emite la siguiente;

### PROPUESTA:

**PRIMERO.** Proponer a la Junta vecinal la Adjudicación el contrato de adquisición de terrenos en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a:

**OFERTA 1 : Teresa Jiménez Vergara, con NIF n.º 30787204-W: 76.378,60 €.**

Referencia catastral	14001A008000680000WK
Localización	Polígono 8 Parcela 68
Clase:	Regadío
Superficie:	dos hectáreas y noventa y cinco centiáreas

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios las siguientes:

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**6884 911E DDC9 C102 F71E**



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022  
Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:  
076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

- No se han presentado más ofertas.
- Los terrenos ofertados son los únicos que satisfacen las necesidades de la Corporación para las obras de "ejecución del camping municipal de Algallarín financiadas a cargo del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 " de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba según el Informe Técnico.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en el siguiente sentido:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	432 690 00	76.378,60 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la resolución que adopte el órgano colegiado a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación al adjudicatario y citarlo para la firma del contrato y su elevación a escritura pública que tendrá lugar el día y hora que se determine en el Acuerdo de Adjudicación.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO .** Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

**NOVENO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**6884 911E DDC9 C102 F71E**



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022  
Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:  
076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.”

Tras comunicarse por parte de la Secretaría-Intervención la concesión de licencia de segregación necesaria para la adquisición de los terrenos, se somete el asunto a votación siendo aprobado por la Junta Vecinal por unanimidad.

#### 4º.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

- Los vocales conocen la Propuesta que dice así:

“Mediante la presente, se propone a la Junta Vecinal la siguiente modificación del presupuesto de Gastos.

El objeto de la propuesta de modificación es la aprobación de una transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto con el siguiente detalle;

Aplicación que cede Crédito		Descripción	IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR	Aplicación/es que recibe		Descripción	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Econ.			Progr.	Econ		
231	48002	SUBVENCIÓN PARA RECUPERACIÓN ESTÉTICA	7.000€	151	61902	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	7.000€
211	16000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	400,00€	151	61902	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	400,00€
<b>TOTAL</b>			<b>7.400€</b>				<b>7.400€</b>
151	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS Y MONITOR	4.000€	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS ESCOLAR	4.000€
211	16000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	1.000€	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS ESCOLAR	1.000€
TOTALES			5.000€				5.000€
151	13000	RETRIBUCIONES	7.000€	920	62200	INVERSIONES	7.000€

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
6884 911E DDC9 C102 F71E



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022  
Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:  
076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

						EDIFICIOS MUNICIPALES	
		PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS Y MONITOR	6.000€	165	22101	SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO	6.000€
			3.000€	338	22602	CULTURA	3.000€
<b>TOTALES</b>			<b>16.000€</b>				<b>16.000€</b>

TOTAL A TRANSFERIR 28.400€	TOTAL TRANSFERIDO 28.400€
----------------------------	---------------------------

**PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2022/1186, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto con el detalle expuesto.**

**SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."**

Tras exponerse por parte de la Presidencia la razón de ser de las modificaciones, se proponen a votación sin que se promueva debate, aprobándose este punto por unanimidad.

**5º.- ACUERDO DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ .**

- Los vocales conocen la Propuesta que dice así:

**"PROPUESTA PARA LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ**

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, establece en su Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de las entidades locales autónomas andaluzas de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz.

Para percibir dicha participación en el ejercicio 2023, tal y como establece la citada Disposición Adicional, las entidades deberán presentar su

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

6884 911E DDC9 C102 F71E



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:

076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

solicitud a la Consejería con competencias en materia de Hacienda mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal, certificación de haber cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

La solicitud deberá presentarse, junto con la documentación referida, antes del 30 de octubre, para producir efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

Por lo expuesto, se somete a aprobación la siguiente propuesta:

**CONSIDERANDO.** - lo dispuesto por la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que prevé que las entidades locales autónomas andaluzas puedan participar, a partir del ejercicio 2021, de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto a la total del municipio.

Para percibirlo será requisito indispensable haber desarrollado de forma efectiva nuestras competencias en el ejercicio inmediato anterior y formalizar solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal en los términos y en plazo anterior al 30 de octubre de 2022.

Siendo esta percepción directa de los fondos de la PATRICA que corresponden a nuestra E.L.A. de Algallarín muy conveniente y favorable a los intereses de nuestra administración, es por lo que se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - En los términos de la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Algallarín ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio someterse a posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

**SEGUNDO.** - Dado que la E.L.A. de Algallarín ha desarrollado de forma efectiva todas sus competencias, similares a las de un municipio, si no iguales, en el ejercicio inmediato anterior, **SOLICITA** a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el importe de la Participación en los tributos de la

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

6884 911E DDC9 C102 F71E



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:

076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Adamuz.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente esta entidad local autónoma respecto a la total del municipio matriz.

**TERCERO.-** Facultar a la Presidenta para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos."

**Sin promover debate se aprueba el asunto por unanimidad.**

#### **6º ACUERDO DE DECLARACIÓN DE FESTIVOS LOCALES 2023.**

"Los Vocales conocen la propuesta que reza como sigue:

Visto el artículo 3 del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 publicado en el BOJA número 87 de 10/05/2022 que reza como sigue:

"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

De conformidad con los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales; y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente - a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente -

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**6884 911E DDC9 C102 F71E**



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

REGISTRO  
ELECTRONICO

Registro:

076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08





Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

**Por todo lo cual, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** Proponer a la autoridad laboral competente la fijación como fiestas locales del la E.LA de Algallarín ( Córdoba) para el año 2023 los siguientes días:

- 15 de Mayo de 2023 (Feria en Honor a San Isidro.)
- 16 de Mayo de 2023 (Feria en Honor a San Isidro)

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo."

**Sin promover debate el asunto se aprueba por unanimidad.**

#### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**6884 911E DDC9 C102 F71E**



6884911EDDC9C102F71E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 04-10-2022

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 04-10-2022

**REGISTRO  
ELECTRONICO**

**Registro:**

076/RT/S/2022/96

04-10-2022 14:00:08